



RESOLUCIÓN N°
NEUQUEN

0138

18 FEB 2013

VISTO :

La Solicitud N° 40848 - Serie D, originada por la Subsecretaría de Relaciones Institucionales e Internacionales dependiente de la Secretaría de Gobierno, mediante la cual se solicita la contratación de un servicio de circuito cerrado para la proyección en pantallas Led de la fiesta de la confluencia a desarrollarse los días 22, 23 y 24 de Febrero de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que a través de nota s/n°, el Subsecretario del área y del Secretario de Gobierno manifiestan: *"Por medio de la presente, me dirijo a Ud. a efectos de elevarle la solicitud N° 40848-D, Servicio de Realización de Circuito Cerrado para la proyección en Pantallas Led de la 1er "Fiesta de la Confluencia" que se realizará los días 22, 23 y 24 de Febrero de 2013, aprobada por Ordenanza N° 11947, en nuestra ciudad. Por tal motivo, se solicita que la presente solicitud sea encuadrada dentro de las excepciones previstas en el Art. 3° inc. 2°), Punto c) de la Ordenanza 7838/97, atento al poco tiempo que se dispone para tramitar las mismas por Licitación Pública o Concurso de Precios"*;

Que en función de ello, se efectuó la Compra Directa N° 165/2013, cuyo acto de apertura se llevó a cabo el día 15 de Febrero de 2013, a las 13:00 horas;

Que se recibieron propuestas de las firmas ADVERTISING GROUP S.R.L., GANESH S.A. y NEUQUÉN IMPORTACIONES S.R.L.;

Que toma intervención el Subsecretario de Relaciones Institucionales e Internacionales quien solicita adjudicar la propuesta de menor precio, perteneciente a la Alt. 2 de la firma GANESH S.A., correspondiendo desestimar la Alt. 1 de la citada firma, por no ajustarse a la forma de pago establecida (Propone pago anticipado);

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR y APROBAR la Compra Directa N° 165/2013 tramitada para la ----- contratación de un servicio de circuito cerrado para la proyección en pantallas Led de la fiesta de la confluencia a desarrollarse los días 22, 23 y 24 de Febrero de 2013, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo N° 3.2.c) de la Ordenanza N° 78387/97, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Gobierno y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) DESESTIMAR en la Compra Directa N° 165/2013 tramitada para la ----- contratación de un servicio de circuito cerrado para la proyección en pantallas Led de la fiesta de la confluencia a desarrollarse los días 22, 23 y 24 de Febrero de 2013, a la firma GANESH S.A. en el renglón N° 1 Alt. 1 por no ajustarse a la forma de pago establecida (Propone pago anticipado), de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3º) ADJUDICAR en la Compra Directa N° 165/2013 tramitada para la ----- contratación de un servicio de circuito cerrado para la proyección en pantallas Led de la fiesta de la confluencia a desarrollarse los días 22, 23 y 24 de Febrero de 2013, a la firma GANESH S.A. en el renglón N° 1 Alt. 2 por Menor Precio por el importe total de \$ 219.010,00 (PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DIEZ), de acuerdo a lo solicitado por el



[Firma]
Cr. SERGIO CARLOS E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



Subsecretario de Relaciones Institucionales e Internacionales y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 4º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese ----- y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 5º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación ----- e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA



Cr. SPASSIO CARLOS E.
DIR. GRAL. DE SUMINIST. DE
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1914</u>
Fecha <u>01/03/2013</u>